

ACODECO avala anteproyectos de ley sobre educación particular, de contratos multianuales

El 66% de los colegios particulares, considerados en un sondeo publicado en la página web de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (Acodeco), aumentó los costos de la anualidad para el año 2020, entre 50 y 550 balboas.

Este es el resumen ejecutivo de las variaciones de precios en torno al próximo periodo lectivo, informó el administrador general, Jorge Quintero Quirós. Precisó que existen iniciativas de leyes, que están en la Asamblea Nacional de Diputados, fundamentales para que exista una relación contraactual por ciclos educativos desde preescolar, primaria, premedia, hasta la media (bachilleratos), las cuales ayudarán al consumidor para presupuestarse a largo plazo y anticipar que tengan el capital, para este tipo de compromisos.

Cabe destacar que para decidir estos aumentos de costos, se debe cumplir con el Decreto Ejecutivo 601 de 2015, referente a las coordinaciones entre colegios, padres de familia y el MEDUCA. De incumplir con este requisito, la Acodeco podrá intervenir e iniciar procesos, que pueden finalizar en sanciones.

Es importante que los padres de familia o acudientes que han adquirido un servicio, como lo es la educación particular, conozcan que no se les puede imponer un aumento de costos, si los mismos no son anunciados y coordinados conjuntamente con el Ministerio de Educación, con seis meses anteriores al inicio del periodo de matrícula. Las normativas de protección al consumidor establecen que es deber de los proveedores de servicios apegarse a la ley, a los buenos usos mercantiles y la equidad en su trato con los consumidores.

En este renglón, durante el presente año, 4 colegios particulares han sido sancionados en primera instancia, por incumplir el proceso de notificación previa y coordinación con los padres de familia del aumento de matrícula, con un total de B/.4,500.00. Por el pago obligatorio para actividad extracurricular, dos escuelas privadas fueron multadas, una por B/.2,500.00 y otra con B/.500.00. Igualmente, 8 planteles particulares han sido sancionados durante este año, por ventas atadas o condicionadas por un monto de B/.4,500.00.